

MAT: Autorizase Feriado Legal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 31 de julio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 9.900.-

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;

En uso de las fagultades inherentes a mi cargo, y

CONTRO

Rojas

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de fecha 26 de Julio de 2017.

## DECRETO:

IDAD

SECRETARIO MUNICIPAL 1.- AUTORIZASE Feriado Legal a la Srta. Karla Loezar Galleguillos, C.I.16.848.510-7, Técnico en Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Carén (Posta Tulahuen), para que haga uso de o1 día hábil a contar del 02 de Agosto de 2017 y hasta el 02 de Agosto de 2017, correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaria Municipal (Of. de Partes)
CESFAM

Unidad de Personal

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"